



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO

NIT 860.007.386-1

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 28 DE FEBRERO 23 DE 1949

Expide copia de lo pertinente de la siguiente Acta de Grado:

Acta de Grado No. 692-2007 Libro 12-Folio 70 del 17 de marzo de 2007:

En Bogotá, a 17 de marzo de 2007, se reunieron en el Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSE RAFAEL TORO GOMEZ, Vicerrector Académico de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para obtener el título correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Ingeniería y Administración, hicieron entrega de los Diplomas a sus Graduandos en el siguiente orden:

*****MAGÍSTER EN INGENIERÍA. ÁREA: CIVIL*****

-REGISTRADO EN EL ICFES BAJO EL CÓDIGO 181366200001100111100-

24077 MAYERLI ANGÉLICA MARROQUÍN BERNAL C.C 39743867 (...)

FIRMADA

CARLOS ANGULO GALVIS- Rector

MARÍA TERESA TOBÓN RUBIO- Secretaria General (...)"



CLEMENCIA NIETO GUZMÁN

Directora

Oficina de Admisiones y Registro

Bogotá, 20 de marzo de 2007

Sandra F.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 28 DE FEBRERO 23 DE 1949
NIT. 860.007.386-1

C E R T I F I C A:

Que la señorita MAYERLI ANGELICA MARROQUIN BERNAL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.743.867, obtuvo el título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA. ÁREA: CIVIL el 17 de marzo de 2007, de acuerdo al acta 692 libro 92 folio 70 de la misma fecha. La estudiante cursó su maestría con énfasis en INGENIERIA DE TRANSPORTES. ESTA CONSTANCIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA INTERESADA.


JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL
Jefe
Oficina de Registro

Bogotá, 06 de septiembre de 2011
N. Calderón.

CONSORCIO ANALISIS VIALES
NIT: 901.617.061-7

CERTIFICA:

Fecha Expedición:	08 - Agosto - 2023		
Funcionario:	MAYERLI ANGÉLICA MARROQUÍN BERNÁ	Identificación:	39.743.867
Cargo:	PROFESIONAL DE APOYO		
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS		
Fecha de Inicio:	19 DE SEPTIEMBRE 2022		
Fecha de Terminación:	21 DE ABRIL 2023		
Ubicación Labores:	BOGOTÁ		
Funciones:	El profesional prestó sus servicios profesionales en el cargo de PROFESIONAL DE APOYO bajo el marco del contrato NO. 2022-1460, que tiene como objeto: “ANALIZAR EN DETALLE SINIESTROS VIALES CON FATALIDADES PARA IDENTIFICAR FACTORES DE RIESGOS INVOLUCRADOS EN LA SINIESTRALIDAD VIAL DE BOGOTÁ D.C”, entre el CONSORCIO ANALISIS VIALES y la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, llevando a cabo entre otras las siguientes funciones: • Presentar los informes que requiera la ejecución del Contrato de Consultoría con diligencia y oportunidad y apoyar al equipo de profesionales del proyecto en la entrega de los mismos. • Realizar el apoyo a los Análisis de Siniestralidad Viales de acuerdo con lo requerido por la Secretaría de Movilidad, en las condiciones y tiempos estipulados en los Anexos Técnicos del Contrato para tal fin. • Asistir y apoyar técnica y administrativamente al Coordinador General y Coordinador de Proyecto designado para la ejecución del contrato • Realizar la gestión necesaria para propender por el cumplimiento de los plazos previstos en el contrato, así como la aplicación de los recursos asignados. • Apoyar la elaboración de informes, digitación, procesamiento, análisis y elaboración de informes técnicos y/o actas de reuniones o visitas que se requieran en la ejecución del proyecto. • Llevar el control de los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, incluyendo informes, cartas, formatos y registros de información. • Apoyar en recopilación la información necesaria de conformidad con lo establecido en los Anexos Técnicos del Contrato, para elaboración y aprobación del apoyo de informes parciales requeridos por la Supervisión. • Entregar a la Coordinación del Proyecto para su respectiva custodia toda la información resultado en desarrollo de la ejecución de sus actividades, es decir, se deberá llevar el registro		